



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 10972

BUENOS AIRES, 10 DIC. 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-15245-12-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones HOSPIRA ARGENTINA S.R.L. solicita la renovación del Registro de Producto Médico Nº 2028-21 correspondiente al producto médico GUIAS DE ADMINISTRACION marca CLAVE, de su titularidad.

Que a fojas 51 la HOSPIRA ARGENTINA S.R.L. desiste fehacientemente de la solicitud en los términos del artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto Nº 1759/72 (t.o.1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo 67 del mencionado Reglamento.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

10972

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el
Decreto Nº 1.490/92, Decreto Nº 1.886/14 y Decreto Nº 1.368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese la conclusión por desistimiento de los presentes
actuados en virtud de lo formulado por la firma HOSPIRA ARGENTINA
S.R.L.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas
notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la
presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-15245-12-7

DISPOSICIÓN Nº: **10972**

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.